



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0301-R-2016

Huancayo, 07 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 37479 del 18 de noviembre de 2015 presentado por la CPC Lilian Jeanet Peralta Hospinal, personal administrativa nombrada con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPC, Jefe (e) de la Unidad de Ejecución Presupuestal – F-2, a través del cual solicita reconocimiento del sexto quinquenio y bonificación de 30 años de servicio.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0300-R-2016 se resuelve otorgar a la referida trabajadora la bonificación de tres remuneraciones totales permanentes, la cual está cubierta con Recursos Ordinarios;

Que, según Resolución N° 3142-CU-2003, se resuelve otorgar al personal administrativo y docente a partir del 01 de enero de 2003, las gratificaciones por Quinto y Sexto Quinquenio conforme a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Legislativo 276, es decir tomando como base la Remuneración Total, generándose una diferencia respecto al cálculo que toma como base la Remuneración Permanente, diferencia que será cubierta con Recursos Directamente Recaudados; Resolución que fue modificada con R.N° 3764-CU-2004;

Que, con Resolución N° 2774-R-2014 del 20 de febrero de 2014 se restituye la vigencia de la Resolución N° 3142-CU-2003 a favor del personal administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, según sea el caso, la diferencial del pago, conforme a lo establecido por el Artículo 54° del Decreto legislativo N° 276, con Recursos Directamente Recaudados, a partir del mes de diciembre de 2013;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Proveído N° 013-2016-ORP/UNCP remite el Informe N° 013-2016-RPP-ORP del 09 de febrero del 2016 y la Oficina de Presupuesto con Informe N° 0127-2016-OPRES/UNCP y la Oficina General de Planificación con Informe N° 051-2016-OGPLAN, han determinado los montos que le corresponde a la interesada por sexto quinquenio y bonificación, por lo que en conformidad a los informes de las Oficinas de Escalafón Universitario y de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, opinan por la procedencia del reconocimiento del sexto quinquenio a partir del 11 de noviembre de 2013 con la inclusión de los 04 años por formación profesional; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° OTORGAR, a la CPC LILIAN JEANET PERALTA HOSPINAL, personal administrativa nombrada con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPC, Jefe (e) de la Unidad de Ejecución Presupuestal – F-2, por única vez una **Asignación Especial por haber cumplido 30 años de servicios al Estado**, de acuerdo a la siguiente estructura programática y cadena de gastos:

**ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS**

**RESOLUCIÓN N° 2774-R-2014**

**FUENTE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.5 OTROS GASTOS

2.5.3. SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES

2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS

2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS

2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES S/2,752.65

2° DISPONER que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente y a su aprobación mediante Calendario de Compromisos.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR